

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CELEBRADA EL 7 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016**

En la ciudad de Las Naves, provincia Bolívar a los siete días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, siendo las once horas treinta minutos, en la sala de sesiones del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, el Sr. Milton Eli Sánchez Morán, Alcalde del cantón Las Naves, solicita al señor Secretario General doctor Edwin José Núñez Ribadeneira, que constate el quórum reglamentario, quien procede indicando que se cuenta con la presencia de los siguientes señores Concejales:

- Castillo Castro Geovanna Sonia;
- Gaibor Moreta Hitler Danilo;
- Palacios María Dora;
- Romero Pazmiño Galo Nervo; y,
- Torres Ortiz Felícita Pastora

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, le informo a usted, que están presentes cinco (5) Concejales, en consecuencia existe el quórum que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización".- **EL SEÑOR**

**ALCALDE:** "Al existir el quórum se instala la sesión, tenga la bondad de dar lectura a la convocatoria señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:**

"CONVOCATORIA 2016-GADMCLN-0033: Milton Eli Sánchez Morán, Alcalde del cantón Las Naves, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 60 literal c) y Artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, me permito CONVOCAR a los Señores Concejales a la SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, a celebrarse el día MIÉRCOLES 7 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016, a las 11H30, en la sala de sesiones de Alcaldía. ORDEN DEL DÍA: 1. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves celebrada el 31 de agosto de 2016; 2. Conocimiento y resolución del Proyecto de Reglamento para el pago de viáticos y movilizaciones dentro del país para las y los servidores y las y los obreros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves; y, 3. Conocimiento y resolución: a) Que autoriza al señor Alcalde la suscripción de la correspondiente escritura pública aclaratoria en la que se reconozca que el GAD Municipal del cantón Guaranda tiene el dominio del 50 por ciento del área de terreno de 6,6 hectáreas ubicada en la parroquia Las Mercedes del cantón Las Naves, b) En lo que respecta a los gastos administrativos le corresponde de manera exclusiva al GAD Municipal del cantón Guaranda".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En consideración el orden del día señores Concejales".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Permítame la palabra señor Alcalde, tengo entendido que se están efectuando



trabajos en algunas calles de Las Naves y sería importante dar a conocer lo que se está efectuando, por ello me permito mocionar que se incremente un punto adicional en el orden del día sobre el informe de la obra que se está realizando actualmente aquí en las calles de Las Naves”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “La obra que se está efectuando fue considerada dentro de la reforma del presupuesto que se aprobó en el mes de julio y creo que ahí ya fueron informados todos los Concejales y ahora lo que se está es ejecutando los trabajos”.- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** “Si me permite la palabra señor Alcalde, pero es necesario conocer qué es lo que se está efectuando y que se lo pueda decir en esta sesión por lo que estoy de acuerdo que se incluya esto como un punto en el orden del día por lo tanto apoyo la moción presentada”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Hay una moción presentada que ha sido debidamente respaldada, señor Secretario proceda a tomar votación nominal”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedo a tomar votación nominal a los señores Concejales de la moción presentada; Concejala Castillo Sonia, proponente de la moción, a favor; Concejal Gaibor Hitler”.- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** “Como ya lo dijo el señor Alcalde la obra que se está ejecutando ya consta y está en la reforma del Presupuesto que aprobamos y por ello no considero que se incluya como punto dentro del orden del día algo que ya se conoció anteriormente, por lo tanto mi voto es en contra de la moción”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Concejala Palacios Dora”.- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** “En contra de la moción”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Concejal Romero Galo”.- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** “A favor de la moción”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Concejala Torres Pastora”.- **LA CONCEJALA PASTORA TORRES:** “En contra de la moción”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Alcalde su voto”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En contra de la moción”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Alcalde proclamo resultados: dos votos a favor de la moción presentada cuatro votos en contra, en consecuencia no se aprueba la moción presentada”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Tiene el uso de la palabra Concejal Hitler Gaibor”.- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** “Señor Alcalde compañeros Concejales, mociono que se apruebe el orden del día en la forma como se ha establecido dentro de la convocatoria para la sesión ordinaria de Concejo a celebrarse el 7 de septiembre de 2016, sin modificaciones”.- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** “Apoyo la moción presentada”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señor Secretario, hay una moción presentada que ha sido respaldada, proceda a tomar votación nominal”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedo a tomar votación nominal a los señores Concejales de la moción presentada; Concejala Castillo Sonia”.- **LA CONCEJALA CASTILLO SONIA:** “Como no hubo apoyo a la moción presentada y como es necesario continuar con la sesión, mi voto a favor de la moción”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Concejal Gaibor Hitler, proponente de la moción, a favor; Concejala Palacios Dora”.- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** “A favor de moción”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:**

"Concejal Romero Galo".- EL CONCEJAL GALO ROMERO: "A favor de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Concejala Torres Pastora".- LA CONCEJALA PASTORA TORRES: "A favor".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Alcalde su voto".- EL SEÑOR ALCALDE: "A favor de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Alcalde proclamo resultados: seis votos a favor de la moción presentada, en consecuencia EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR SEIS VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO, HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; PASTORA TORRES; Y, ALCALDE MILTON SÁNCHEZ), RESUELVE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA EN LA FORMA COMO SE HA ESTABLECIDO DENTRO DE LA CONVOCATORIA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO A CELEBRARSE EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016, SIN MODIFICACIONES".- EL SEÑOR ALCALDE: "Una vez que ha sido aprobado el orden del día, señor Secretario sírvase dar lectura al primer punto".- EL SEÑOR SECRETARIO: "PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CELEBRADA EL 31 DE AGOSTO DE 2016".- EL SEÑOR ALCALDE: "En consideración el acta de la sesión ordinaria celebrada el 31 de agosto de 2016".- EL CONCEJAL HITLER GAIBOR: "Señor Alcalde he revisado minuciosamente esta acta y considero que está todo lo que se dijo en esa sesión, al no tener observaciones que realizar mociono que se apruebe el acta de la sesión ordinaria celebrada el 31 de agosto de 2016".- LA CONCEJALA DORA PALACIOS: "Permitame la palabra señor Alcalde, tampoco tengo observaciones que realizar a esta acta, apoyo la moción presentada".- EL SEÑOR ALCALDE: "Proceda a tomar votación señor Secretario de la moción presentada y que ha sido debidamente respaldada".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Concejala Castillo Sonia".- LA CONCEJALA SONIA CASTILLO: "Responsabilizándome únicamente por cada una de las intervenciones que realicé en esa sesión y que constan en el acta, mi voto a favor de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Concejal Gaibor Hitler, proponente de la moción, a favor; Concejala Palacios Dora".- LA CONCEJALA DORA PALACIOS: "A favor de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Concejal Romero Galo".- EL CONCEJAL GALO ROMERO: "A favor de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Concejala Torres Pastora".- LA CONCEJALA PASTORA TORRES: "Señor Alcalde, al no haber estado presente en esa sesión salvo mi voto".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Alcalde su voto".- EL SEÑOR ALCALDE: "A favor de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Alcalde proclamo resultados: cinco votos a favor de la moción presentada, una Concejala salva su voto por no haber estado presente en esa sesión, en consecuencia EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR CINCO VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; Y, ALCALDE MILTON SÁNCHEZ),

(LA CONCEJALA PASTORA TORRES SALVA SU VOTO POR NO HABER ESTADO PRESENTE EN ESA SESIÓN), RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CELEBRADA EL 31 DE AGOSTO DE 2016”.- EL SEÑOR ALCALDE: “Señor Secretario, sírvase poner en consideración el segundo punto del orden del día”.- EL SEÑOR SECRETARIO: “PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIZACIONES DENTRO DEL PAÍS PARA LAS Y LOS SERVIDORES Y LAS Y LOS OBREROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES”.- EL SEÑOR ALCALDE: “Señores Concejales en vista a la sugerencia planteada por el señor Auditor Interno del GAD Municipal del cantón Las Naves y al informe del Procurador Síndico Municipal se presenta el Proyecto de Reglamento para el pago de viáticos y movilizaciones dentro del país para las y los servidores y las y los obreros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, ustedes han tenido el tiempo suficiente para analizarlo y está en consideración”.- EL CONCEJAL GALO ROMERO: “Una consulta: ¿hay que discutir este Proyecto de Reglamento en primero y en segundo debate?”.- EL SEÑOR ALCALDE: “Señor Síndico por favor informe al respecto”.- EL AB. EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: “Si, debemos tratarlo en dos sesiones para su aprobación”.- EL CONCEJAL GALO ROMERO: “Porque en el informe del señor Síndico así lo dice”.- EL SEÑOR ALCALDE: “Está en consideración este punto del orden del día señores Concejales”.- EL CONCEJAL GALO ROMERO: “A mi parecer considero que es necesario un informe del Director Administrativo porque no consta aquí en los documentos enviados”.- EL SEÑOR ALCALDE: “Tiene el uso de la palabra señor Procurador Síndico”.- EL AB. EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: “Señor Alcalde señores Concejales, no existe la respuesta del Director Administrativo ya que en el término de cinco días que se lo envié para que presente sus observaciones no lo hizo entonces se entendió como que estaba de acuerdo; la Dirección Financiera si emite sus observaciones en la parte que hace el cálculo y consta en el segundo anexo”.- EL SEÑOR ALCALDE: “Constan los informes financiero y jurídico mas la recomendación que hace el Auditor Interno y el Director Administrativo se allana al Proyecto de Reglamento ya que no presenta ninguna observación; adicional a eso se ha tomado como legislación comparada un Reglamento sobre viáticos del Municipio del cantón Limón Indanza en donde ha sido aprobado y ya lo tienen en vigencia”.- LA CONCEJALA SONIA CASTILLO: “Permítame la palabra señor Alcalde, en el artículo 6 en el cálculo para las movilizaciones se habla para efectos de cálculo y pago de viáticos dentro del país para las y los servidores y las y los obreros del GAD Municipal del Cantón Las Naves, las unidades financieras o las que hicieren sus veces deben realizar el

cálculo considerando los valores establecidos en la siguiente tabla y se indican los valores, más abajo dice para el caso de prestación de servicios institucionales, a los lugares que con frecuencia se trasladen los servidoras, servidores, obreras y obreros municipales, miembros del Consejo y Junta Cantonal de Protección de Derechos, entre ellos, Milagro, Guayaquil, Guaranda, se reconocerá un valor de \$40,00 por concepto de viático y alimentación; y, para las ciudades de Ventanas, Babahoyo, Quevedo, el valor de 20 dólares, siempre y cuando no se pernocte en el lugar”.- **EL AB. EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** “EL AB. EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: “Si me permite señor Alcalde, en las disposiciones especiales en la página 11 dice cuando se pagarán los valores de la tabla del artículo 6 es decir cuando se trasladen y pernocten en ese lugar caso contrario se darán lo que dice la tabla, ahí está la diferenciación que se hace”.- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** “Permítame la palabra señor Alcalde, los 80 dólares está fuera de peaje y parqueadero según lo que dice o toca presentar las facturas”.- **EL AB. EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** “Si me permite señor Alcalde, solo se reconoce viáticos y movilizaciones ya no se reconoce hospedaje y movilización según las reformas que hizo el Ministerio del Trabajo y ahí ya engloba todos los valores”.- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** “EL CONCEJAL GALO ROMERO: “Si me permite la palabra señor Alcalde, una vez que se ha efectuado el análisis correspondiente mociono que se apruebe el Proyecto de Reglamento para el pago de viáticos y movilizaciones dentro del país para las y los servidores y las y los obreros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves”.- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** “Permítame la palabra señor Alcalde, considerando que es una observación del señor Auditor Interno que se debe actualizar este Reglamento de viáticos y en base al informe suscrito por la señora Directora Financiera y del señor Procurador Síndico Municipal, apoyo la moción presentada por el Concejal Galo Romero”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Proceda a tomar votación señor Secretario de la moción presentada y que ha sido debidamente respaldada”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Concejala Castillo Sonia”.- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** “A favor de la moción”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Concejala Gaibor Hitler”.- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** “A favor de la moción”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Concejala Palacios Dora”.- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** “A favor de la moción”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Concejala Romero Galo, proponente de la moción, a favor; Concejala Torres Pastora”.- **LA CONCEJALA PASTORA TORRES:** “A favor de la moción”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Alcalde su voto”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “A favor de la moción”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Alcalde proclamo resultados: seis votos a favor de la moción presentada, en consecuencia EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR

UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; PASTORA TORRES; Y, ALCALDE MILTON SÁNCHEZ), RESUELVE APROBAR EL REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIZACIONES DENTRO DEL PAÍS PARA LAS Y LOS SERVIDORES Y LAS Y LOS OBREROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES”.- EL SEÑOR ALCALDE: “Señor Secretario sírvase poner en consideración el tercer punto del orden del día”.- EL SEÑOR SECRETARIO: “PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN: A) QUE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA ACLARATORIA EN LA QUE SE RECONOZCA QUE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA TIENE EL DOMINIO DEL 50 POR CIENTO DEL ÁREA DE TERRENO DE 6,6 HECTÁREAS UBICADA EN LA PARROQUIA LAS MERCEDES DEL CANTÓN LAS NAVES, B) EN LO QUE RESPECTA A LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS LE CORRESPONDE DE MANERA EXCLUSIVA AL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA”.- EL SEÑOR ALCALDE: “Señores Concejales como es de su conocimiento una vez que se hizo la denuncia a la Contraloría General del Estado en la cual se indicó que mediante Resolución Administrativa de fecha 16 de septiembre de 2013, el Sr. Froilán Aldaz Núñez, Alcalde del GAD Municipal de ese entonces, declaró de Utilidad Pública y de Ocupación Inmediata un predio de 6,6 hectáreas propiedad del Sr. Néstor Arturo Mera Lara; conforme se desprende de la Certificación emitida por la Lcda. Janeth Muñoz, Tesorera encargada del GAD Municipal del cantón Las Naves, de fecha 06 de junio de 2016, indica que el 16 de julio de 2013 se realizó dos abonos a la cuenta del Sr. Néstor Arturo Mera Lara, uno por la cantidad de USD. 5.935,59, y el otro por el valor de USD. 538.64, y el 15 de agosto de 2013, por el valor de USD. 6.000,00; el 12 de abril de 2016, ante la Notaria Primera del cantón Las Naves, provincia de Bolívar, se legalizó a favor del GAD Municipal del cantón Las Naves, el lote de terreno declarado de Utilidad Pública propiedad del Sr. Néstor Arturo Mera Lara; el 27 de abril de 2016, bajo los números 72 del repertorio y 40 del Registro de la Propiedad del cantón Las Naves, queda inscrito a favor del GAD Municipal del cantón Las Naves; con los argumentos esgrimidos en líneas anteriores, se puede evidenciar que el GAD Municipal del cantón Las Naves, en la anterior Administración efectuó un pago total el 15 de agosto de 2013 por la cantidad de USD. 12.474,23 a favor del Sr. Néstor Arturo Mera Lara, área de terreno que se legalizó el 12 de abril de 2016, e inscribió en los Libros del Registro de la Propiedad el 27 de abril de 2016, es decir el GAD Municipal del cantón Las Naves realizó la transferencia de una cantidad de dinero por un área que jurídicamente a la fecha que se realizó la transferencia no pertenecía a la Institución Municipal; una vez que nosotros hicimos la escritura a favor del Municipio de Las Naves para suscribir el convenio nos han dicho los del Municipio de Guaranda que necesitan también tener

legalizado el convenio a su favor la parte que ellos pagaron al señor Mera y por ello no se ha terminado la negociación para el cierre técnico y poder entrar en el convenio; señores ustedes conocen el detalle y constan los pagos que hicieron los del Municipio de Guaranda al señor Mera y lo que no tienen es la escritura del terreno; esto ya fue denunciado a la Contraloría porque no se pudo haber pagado sin escritura por un terreno; el convenio consta en la página tres el mismo que se suscribió en la anterior administración el 5 de octubre de 2012 en donde se establece que los Municipios de Las Naves y Guaranda compran cada uno el cincuenta por ciento del terreno al señor Arturo Mera; en vista de todo esto se les ha explicado a ustedes que el Municipio de Guaranda está solicitando el traspaso del cincuenta por ciento del terreno para poder construir la celda emergente y efectuar de esta manera el cierre técnico del botadero de basura; con estos antecedentes es que me permito poner en su conocimiento y a su vez pedir autorización para la suscripción de la correspondiente escritura pública aclaratoria en la que se reconozca que el GAD Municipal del cantón Guaranda tiene el dominio del 50 por ciento del área de terreno de 6,6 hectáreas ubicada en la parroquia Las Mercedes del cantón Las Naves y proceder con el trámite del cierre técnico del botadero de basura".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Si me permite la palabra para poder debatir; tengo inquietudes en relación a eso ya que se está hablando de una mancomunidad pero ya estamos en la mundo verde ya que vamos a hacer un convenio con la mancomunidad mundo verde".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Yo no he dicho nada aquí de la mancomunidad mundo verde que no tiene nada que ver con la compra del terreno".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Si nosotros tenemos solo el cincuenta por ciento pero ellos con el otro cincuenta por ciento no se saben que van a hacer, por ello si sería bueno aclarar que sea ese terreno adquirido para hacer un cierre técnico, que se haga esa aclaratoria en el convenio ya que si tienen el cincuenta por ciento de las acciones pueden hacer uso; veo en la segunda aclaración un lapsus calami al redactar la minuta y es lo que se va arreglar; el GAD Municipal de Guaranda tiene la razón una vez que he podido revisar los documentos pero sería importante a más del informe jurídico que se anexe el informe técnico, no sé si es de planificación para proceder a aprobar esto con los puntos que me he referido, si sería bueno que se anexe ese informe técnico ese es un pedido que yo hago".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En los estudios contratados por AME está que se han buscado los mejores terrenos pero aquí lo que vamos a resolver es el traspaso de ese cincuenta por ciento del terreno al GAD Municipal de Guaranda mas no si ese terreno es el sitio ideal para hacer el relleno; es legal que se transfiera el cincuenta por ciento del terreno para la construcción de la celda emergente y el convenio ya está aprobado para hacer ese trabajo y ahí se establece que una vez que se hace el cierre técnico cada quien verá donde bota sus desperdicios y es por eso que se firmó el convenio con la mancomunidad





mundo verde y es en Ventanas donde vamos a botar los desechos sólidos en una celda que se va a construir una vez que se haga aquí el cierre técnico; adicional a eso en el 2011 constan los informes de medio ambiente del Municipio de Las Naves y de Guaranda respectivamente para las alternativas de construcción del relleno sanitario en donde se establece que ese terreno es idóneo para construir las celdas emergentes y proceder a efectuar el relleno sanitario, los terrenos fueron evaluados y constan los informes del consultor que están aparejados en la documentación que se les entregó”.- **LA CONCEJALA PASTORA TORRES:** “Pido la palabra señor Alcalde, según mi poco conocimiento el Municipio de Guaranda debió haber presentado un documento en donde el pago que debía haberlo hecho al Municipio de Las Naves y prácticamente lo han hecho internamente entre ellos y que tampoco es nuestro problema, pero primero debían haberlo hecho con el Municipio de Las Naves ya que ellos no hicieron esa contraparte de lo que piden ahora, esa es mi observación”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Si está el detalle de los pagos que hizo el GAD Guaranda al señor Arturo Mera y tiene razón lo que usted dice, ellos lastimosamente tendrán que responder porque ellos pagaron un dinero en el año 2013 y recién se legaliza la escritura en el año 2016, el GAD Municipal de Guaranda pagó del terreno y les pertenece y nosotros tenemos que legalizar pasando el cincuenta por ciento al Municipio de Guaranda con las aclaraciones hechas, aquí hay la certificación del GAD Municipal de Guaranda donde se establece que pagan el cincuenta por ciento para la compra del terreno para el relleno sanitario en el cantón Las Naves de acuerdo al convenio celebrado el 5 de octubre de 2012, consta el comprobante de pago en la cuenta del señor Arturo Mera o sea justifican que se pagó el dinero pero no como era el mecanismo legal”.- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** “Pido la palabra señor Alcalde, de lo que estoy entendiendo me gustaría consultar al señor Síndico si nosotros como Municipio qué ganamos si les damos o si no les damos qué perjuicio tenemos; si bien el Municipio de Guaranda paga al señor Mera por el terreno pero eso no abaliza que nosotros tengamos que cederles a ellos”.- **EL AB. EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** “Permítame la palabra señor Alcalde, los GAD Municipales no pueden declarar de utilidad pública terrenos que estén fuera de su jurisdicción y por ello debieron ingresar primero esos recursos a las arcas del GAD Municipal Las Naves para nosotros proceder a declarar de utilidad pública, esto no se lo hizo pero no podemos negar la contraparte que hace el GAD Municipal de Guaranda y si ustedes ven el convenio hay un aporte del cincuenta por ciento de cada Municipio; perderíamos en qué sentido si Guaranda no tiene legalizado su cincuenta por ciento no podrían construir las celdas emergentes y por ende nosotros tendríamos que asumir todos los costos, entonces esto es a manera de precautelar que el GAD Municipal de Las Naves tiene legalizado el terreno y lo que se pretende es ahora dar el

mecanismo legal de solución para que el GAD Municipal del cantón Guaranda tenga solucionada esta situación y autorizar el Concejo Municipal para poder hacer la escritura aclaratoria en la que se reconozca que ese cincuenta por ciento es de ellos; lo que perderíamos es que ellos ya no intervengan en la construcción de la celda emergente y ganaríamos si ellos ya intervienen en un área que tienen derecho y se construiría la celda emergente”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Y adicionalmente tendríamos que pagar el cincuenta por ciento al GAD del cantón Guaranda por un terreno que no nos serviría porque solos no lo podríamos efectuar”.- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** “Pero ellos los del GAD Municipal de Guaranda nos están echando la culpa a nosotros”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “La denuncia ya fue presentada en la Contraloría y ellos van a determinar de quien fue el error si de Las Naves o de Guaranda; nosotros queremos es traspasar el terreno y cerrar esta página del relleno sanitario”.- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** “Pido la palabra señor Alcalde, quiere decir que el Municipio de Guaranda pagó por el terreno pero no nos dan la seguridad de que una vez que se haga el cierre técnico ellos ya no van a seguir botando aquí la basura”.- **EL AB. EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** “Permítame la palabra señor Alcalde, se lo puede incluir en la autorización que ese terreno será única y exclusivamente para la construcción de las celdas emergentes y como lo dijo el señor Alcalde solo es para esto y una vez que se dé el cierre técnico ya termina todo”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “El terreno es solo para la construcción de las celdas emergentes y el cierre técnico y nosotros vamos a ser quienes vamos a contratar la construcción de las celdas emergentes para que se haga el cierre técnico y una vez que se haga esto inmediatamente nosotros botaremos los desperdicios en Ventanas en la celda que se está construyendo y ya nadie nunca más botará la basura acá en Las Naves; se compró 6,6 hectáreas y no se sabe con qué objeto se compró en ese entonces ya que van a quedar ahí puesto que solo se va a utilizar alrededor de una hectárea y las explicaciones las tendrán que dar en su momento a la Contraloría”.- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** “¿Y cuál es la posibilidad si devolvemos el cincuenta por ciento de las acciones y firmar ese convenio con unas cláusulas favorables para nosotros?”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Nosotros ya autorizamos la firma ese convenio de acuerdo a lo que manifestamos y fueron con las observaciones que realizamos, si ellos no quieren firmar entonces no se firma el convenio y sabrán donde depositan los residuos”.- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** “Sería bueno emparejar esa situación, en todo caso nosotros estamos resolviendo esto de la autorización pero lo que falta es el informe técnico de planificación que es la Unidad que conoce los terrenos”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Pero ya dice en el convenio que ese terreno se compra para la construcción de la celda emergente para el cierre técnico del relleno sanitario”.- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** “Yo creo que es conveniente el informe técnico en el que se

señale que de las 6,6 hectáreas el cincuenta por ciento es para el GAD Municipal Las Naves y el otro cincuenta por ciento para el GAD Municipal de Guaranda”.- **EL AB. EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** “Permítame la palabra señor Alcalde, le entiendo el objeto suyo que es precautelar los bienes pero no es necesario un informe técnico porque ya consta en el objeto del convenio firmado el 5 de octubre de 2012 en la cláusula tercera donde está especificado para que es el terreno”.- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** “Lo que pasa es que en ese entonces no había ningún terreno todavía”.- **EL AB. EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** “Ya había el terreno pero no estaba legalizado, incluso están los informes técnicos dados por los servidores del área de gestión ambiental de los Municipios de Guaranda y Las Naves respectivamente”.- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** “Tenemos una escritura a nombre de nosotros y ahora toca devolver el cincuenta por ciento de lo que les corresponde al Municipio de Guaranda, usted señor Síndico me puede decir legalmente pero técnicamente me pueden decir que no”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Lo que se puede estipular esto es una vez que se vaya a firmar el convenio y a donde vamos hoy es que se va a traspasar el terreno al Municipio de Guaranda”.- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** “Estoy consciente de que se tiene que traspasar el terreno pero con el informe técnico que indique lo que corresponde a cada Municipio”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Bueno ese es su criterio pero aquí tenemos es que resolver de acuerdo al punto señalado señor Síndico”.- **EL AB. EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** “Así es señor Alcalde, eso consta en el orden del día”.- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** “Entonces yo mociono que se suspenda la autorización al señor Alcalde de la suscripción de la correspondiente escritura pública aclaratoria en la que se reconozca que el GAD Municipal del cantón Guaranda tiene el dominio del 50 por ciento del área de terreno de 6,6 hectáreas ubicada en la parroquia Las Mercedes del cantón Las Naves hasta cuando se anexe el informe técnico de planificación y ahí se lo pueda resolver”.- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** “Permítame la palabra señor Alcalde, más que el informe técnico me preocupa no tener problemas a futuro ya que según la escritura pertenece todo el terreno al Municipio de Las Naves y tenemos la justificación legal para traspasar al GAD Municipal de Guaranda, sé que existe el convenio y que todo está establecido pero si nosotros traspasamos ese cincuenta por ciento mañana o pasado no tendremos inconvenientes”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “El Municipio de Las Naves solo compró el cincuenta por ciento del terreno y en vista de que no se había legalizado el terreno para precautelar el mismo procedimos a hacer la escritura por todo el terreno con el señor Mera, el Municipio de Las Naves desembolsó solo el cincuenta por ciento y Contraloría me puede también decir por qué tengo el cien por ciento del terreno, el señor Mera recibió todo el dinero pero solo transfirió a uno solo que fue el Municipio de Las Naves; nosotros



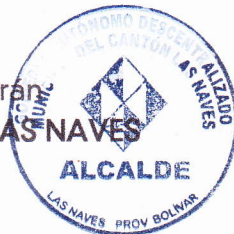
justificamos que pagamos el cincuenta por ciento del terreno pero no podemos justificar que pagamos todo y eso consta en la cuantía, nosotros solo pagamos el cincuenta por ciento y por ello vamos a transferir lo que pagó el GAD Municipal de Guaranda; el otro inconveniente que hay es que no es cualquier terreno sino uno que reúne las características que señala el consultor en donde se establece que es el terreno adecuado para la construcción y eso le ratifican varias instituciones que dan el aval para que se construya lo cual está debidamente aprobado en el informe; los informes son claros y señalaron donde se debe adquirir el terreno; los estudios de AME también dan el visto bueno para la compra de ese terreno y cuando se construyan las celdas emergentes se podrá hacer el cierre técnico siempre y cuando se firme el convenio y si no se lo hace se continuarán con las negociaciones; está en consideración este punto del orden del día señores Concejales”.- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** “Permítame la palabra, apoyo la moción presentada por el Concejal Galo Romero”.- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** “Respecto al punto que hemos analizado y que nosotros solo somos dueños del cincuenta por ciento de este terreno y es lo correcto y lo justo es que quien pagó debe tener su parte, es por esto que una vez que existen todos los justificativos legales mociono que se autorice al señor Alcalde la suscripción de la correspondiente escritura pública aclaratoria en la que se reconozca que el GAD Municipal del cantón Guaranda tiene el dominio del 50 por ciento del área de terreno de 6,6 hectáreas ubicada en la parroquia Las Mercedes del cantón Las Naves; y, b) en lo que respecta a los gastos administrativos le corresponde de manera exclusiva al GAD Municipal del cantón Guaranda”.- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** “Permítame la palabra señor Alcalde, he analizado toda la documentación y está sustentada legalmente por el Municipio del cantón Guaranda, es por esto que apoyo la moción presentada por el Concejal Hitler Gaibor y solicito que se agregue en la misma que servirá única y exclusivamente para la construcción de la celda emergente para el cierre técnico del relleno sanitario”.- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** “Acojo lo señalado por usted y que de esa manera vaya en la moción que he presentado”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Existen dos mociones presentadas y que han sido debidamente respaldadas, proceda a tomar votación nominal señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Concejala Castillo Sonia”.- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** “A favor de la moción presentada por el Concejal Galo Romero”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Concejal Gaibor Hitler”.- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** “A favor de la moción que yo presenté”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Concejala Palacios Dora”.- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** “A favor de la moción presentada por el Concejal Hitler Gaibor”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Concejal Romero Galo”.- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** “A favor de la moción que presenté”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Concejala Torres Pastora”.- **LA CONCEJALA PASTORA TORRES:** “A





favor de la moción presentada por el Concejal Hitler Gaibor”.- EL SEÑOR SECRETARIO: “Señor Alcalde su voto”.- EL SEÑOR ALCALDE: “A favor de la moción presentada por el Concejal Hitler Gaibor”.- EL SEÑOR SECRETARIO: “Señor Alcalde proclamo resultados: cuatro votos a favor de la moción presentada por el Concejal Hitler Gaibor dos votos a favor de la moción presentada por el Concejal Galo Romero, en consecuencia EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR CUATRO VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; PASTORA TORRES; Y, ALCALDE MILTON SÁNCHEZ), Y DOS VOTOS EN CONTRA (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; Y, GALO ROMERO), RESUELVE A) AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA ACLARATORIA EN LA QUE SE RECONOZCA QUE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA TIENE EL DOMINIO DEL 50 POR CIENTO DEL ÁREA DE TERRENO DE 6,6 HECTÁREAS UBICADA EN LA PARROQUIA LAS MERCEDES DEL CANTÓN LAS NAVES QUE SERVIRÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CELDA EMERGENTE PARA EL CIERRE TÉCNICO DEL RELLENO SANITARIO; Y, B) EN LO QUE RESPECTA A LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS LE CORRESPONDE DE MANERA EXCLUSIVA AL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA”.- EL SEÑOR ALCALDE: “Señor Secretario existen otros puntos a tratar en el orden del día”.- EL SEÑOR SECRETARIO: “Señor Alcalde, se han tratado todos los puntos considerados en el orden del día para la presente sesión ordinaria”.- EL SEÑOR ALCALDE: “Habiéndose agotado el orden del día, en vista de que se han tratado todos los puntos, declaro concluida la sesión.----- Siendo las doce horas cuarenta y tres minutos y no habiendo otros puntos que tratar, el señor Milton Sánchez Morán, Alcalde del cantón Las Naves da por terminada la Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves efectuada el siete de septiembre del año dos mil dieciséis.

  
Sr. Milton Sánchez Morán  
ALCALDE DEL CANTÓN LAS NAVES



  
Dr. Edwin Núñez Ribabonera  
SECRETARIO GENERAL  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN LAS NAVES

